

Los funcionarios en situación de servicio activo están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro o Dependencia donde prestan servicios.

Cuarta.—Los funcionarios que, procedentes de la situación de supernumerarios, suspenso o excedencia voluntaria, participan en el presente concurso deberán acompañar a su solicitud —en el supuesto de que no los hubieran aportado ya— los documentos referidos a los apartados a), b) y c), respectivamente, del artículo 12, 3, del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Quinta.—Los funcionarios que como consecuencia del presente concurso obtengan alguna de las vacantes anunciadas pasarán a la situación de supernumerario. Estos funcionarios, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre, sobre funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas, tendrán los mismos derechos que los restantes miembros del correspondiente Cuerpo que se hallen en situación de servicio activo.

Sexta.—Se considerará mérito preferente, en primer lugar, estar prestando servicios en las unidades de la Administración del Estado radicadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en segundo lugar, el tener destino en propiedad en Madrid, en los Servicios Centrales de los distintos Departamentos ministeriales.

Séptima.—La valoración de los méritos para la adjudicación de las vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el anexo I del Decreto 1106/1966, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 del mismo mes).

No serán valorados los méritos no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no obren constancia en el expediente personal correspondiente, que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmente en la solicitud de destino. En este último supuesto sólo se estimará que el participante al concurso se encuentre en posesión de un determinado título académico, si lo acredita mediante copia compulsada del original o, en su defecto, mediante la oportuna certificación de estudios acompañada del resguardo de haber abonado los derechos correspondientes para la expedición de dicho título. Uno de ambos documentos, por sí sólo, no será suficiente.

Asimismo, de invocarse el destino previo del cónyuge funcionario en la localidad donde radique la vacante correspondiente, habrá de justificarse tal circunstancia mediante certificación del Centro administrativo de que dependa, aportando además fotocopia del libro de familia.

Octava.—No se admitirán renunciaciones a las vacantes obtenidas a través de este concurso, debiendo efectuarse el cese, cambio de situación y sucesiva toma de posesión de los destinos con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del mencionado Decreto 1106/1966.

Novena.—A los funcionarios con destino actualmente en los Servicios Centrales de los distintos Departamentos ministeriales que pasen a prestar servicios en la Junta de Andalucía en virtud del presente concurso, les podrán ser de aplicación, en su caso, los beneficios establecidos por acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de junio de 1982.

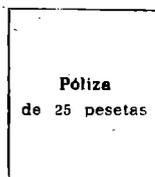
Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1982.—El Subsecretario, Eduardo Gorroategui Alonso.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

ANEXO I

Localidad	Puestos de trabajo	Ente territorial
	Cuerpo General Auxiliar	
SE-Sevilla	38	Junta de Andalucía

ANEXO II



El funcionario que suscribe, cuyos datos personales, se especifican a continuación:

Apellido
Nombre

Número de Registro de Personal
Ministerio
Servicio
Localidad
Domicilio

Solicita ser admitido al concurso de méritos número convocado por Resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de («Boletín Oficial del Estado» número), a cuyo efecto solicita se le adjudique la siguiente plaza:

Ente territorial	Localidad

y aporta los méritos que al respaldo se relacionan.

- 1.1. Antigüedad.
 - a) Trienios devengados.
- 1.2. Destinos anteriores (denominación del puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo)
- 1.3. Otros méritos:
 - 1.3.1. Títulos
 - 1.3.2. Premios extraordinarios en los títulos obtenidos
 - 1.3.3. Estudios directamente relacionados con la Administración Pública
 - 1.3.4. Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional a que pertenece
 - 1.3.5. Certificados de asistencia a cursos organizados en Instituto Nacional de Administración Pública (con referencia a la resolución del Instituto que convocó el curso y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó
 - 1.3.6. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones

2. Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera.
 - 2.1. Apellidos y nombre del cónyuge
 - 2.2. Número de Registro de Personal
 - 2.3. Ministerio
 - 2.4. Cuerpo
 - 2.5. Servicio
 - 2.6. Localidad
 3. Sanciones no canceladas
- (Lugar, fecha y firma.)

MINISTERIO DE DEFENSA

26212 RESOLUCION 441/00024/1982, de 14 de septiembre, del Tribunal de la oposición para la provisión de dos plazas de Subalternos del Fondo de Atenciones de la Marina, por la que se señala lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio.

Constituido el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios que se han de realizar para la provisión de las vacantes de Subalternos de la Escala de Subalternos del Fondo de Atenciones de la Marina, correspondiente a la oposición convocada por Resolución 441/00006/1982, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo) y para dar cumplimiento en lo dispuesto en el

epígrafe 6.4 de la referida Resolución de convocatoria, se resuelve lo siguiente:

Convocar a los opositores admitidos por Resolución 441/00018/1982, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), a las diez horas del día 15 de octubre, en la Jefatura del Apoyo Logístico de la Armada, en la avenida de Pío XII, número 83, de Madrid, con objeto de la realización del primer ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de septiembre de 1982.—El Vicealmirante Presidente de la Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina, Ricardo Cruz Requejo.

26213 RESOLUCION 44/0001/1982, de 15 de septiembre, del Tribunal de la oposición para la provisión de una plaza de Arquitecto del Fondo de Atenciones de la Marina, por la que se señala lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio.

Constituido el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios que se han de realizar para la provisión de la vacante de Arquitecto de la Escala de Técnicos Facultativos superiores del Fondo de Atenciones de la Marina, correspondiente a la oposición convocada por Resolución 441/0001/1982, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo), y para dar cumplimiento en lo dispuesto en el epígrafe 6.5 de la referida Resolución de convocatoria, se resuelve lo siguiente:

Convocar a los opositores admitidos por Resolución 441/00013/1982, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), a las diez horas del día 18 de octubre, en la Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada en la calle avenida de Pío XII, número 84, de Madrid, con objeto de la realización del primer ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de septiembre de 1982.—El Vicealmirante Presidente de la Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina, Ricardo Cruz Requejo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26214 ORDEN de 8 de septiembre de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Microbiología» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Granada y Santiago.

Amo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, anunciado por Orden de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Microbiología» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Granada y Santiago, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don José Miguel Ortiz Melón.

Vocales titulares: Don Francisco Ruiz Berraquero, don César Nombela Cano, don Angel Manuel Gutiérrez Navarro y don Fernando Laborda Rodríguez, Catedráticos de la Universidad de Sevilla, el primero; Complutense, el segundo, y Profesores agregados de la Universidad de La Laguna, el tercero y Alcalá de Henares, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Julio Rodríguez Villanueva.

Vocales suplentes: Don Andrés Chorci Cerro, don Jesús Guinea Sánchez, don Santiago Hernández Rodríguez y doña María Doñores Suárez Ortega, Catedráticos de la Universidad de Salamanca, el primero; Barcelona, el segundo, y Profesores agregados de la Universidad de Alcalá de Henares, el tercero y Granada, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil

posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

26215 ORDEN de 14 de septiembre de 1982 por la que se declaran desiertos los concursos de acceso anunciados para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Por haber renunciado los aspirantes a los concursos de acceso anunciados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto declarar desiertos los concursos de acceso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Contabilidad de la empresa y Estadística de costes» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Murcia. Convocado por Orden de 15 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre).

«Psicodiagnóstico» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona. Convocado por Orden de 17 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1982).

26216 RESOLUCION de 18 de mayo de 1982, de la Universidad de Granada, por la que se convocan pruebas selectivas, turnos restringidos y libre, para cubrir 39 plazas de la Escala Auxiliar, vacantes en dicho Organismo.

Vacantes 39 plazas de la Escala Auxiliar en la plantilla de la Universidad de Granada y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1988, de 27 de junio, y con el artículo 6.2.d) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y con la disposición adicional 2.ª de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y con lo establecido en el punto 2 de la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 5 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), que desarrolla el artículo 8.2 del citado Estatuto, así como lo dispuesto en el Real Decreto 542/1979, de 20 de febrero, cumplido el trámite previo de ofrecimiento a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, conforme a lo dispuesto en la Ley 15 de julio de 1952 y cumplido asimismo el trámite previo de aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2.d) del referido Estatuto, se ha resuelto cubrir las vacantes de acuerdo con las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Denominación, destino y distribución de las plazas.—Se convocan pruebas selectivas, turnos restringidos y libre, para cubrir 39 plazas de la Escala Auxiliar de la Universidad de Granada, dotadas en la plantilla presupuestaria del Organismo.

El destino por localidades de las mencionadas plazas es: Una para Ceuta y 38 para Granada, distribuidas de la siguiente forma:

Turno restringido A): Cuatro plazas vacantes, conforme a lo establecido en la disposición adicional 2.ª de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en la localidad de Granada.

Turno restringido B): Veinte plazas, en virtud a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 5 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), en la localidad de Granada.

Turno libre: Quince plazas en las siguientes localidades: Una para Ceuta y 14 para Granada.

En caso de que no hubiera solicitudes para participar por el turno restringido A), estas cuatro plazas acrecentarán las del turno restringido B); Asimismo las plazas no cubiertas por el turno restringido B, acrecentarán las del turno libre.